



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.92 DE 2019**

**"Por medio de la cual se hace una corrección en la parte considerativa de la Resolución No.95 de 2018, la cual otorgó distinción por trabajo de grado meritorio a una estudiante del programa de Maestría en Salud Pública"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.95 de 2018, se otorgó Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a la estudiante del programa de Maestría en Salud Pública, Diana Paola Álvarez Gómez;

Que en la mencionada resolución en su parte considerativa, se consignó que la normatividad que regulaba el otorgamiento de la aludida distinción era el Artículo 63 del Acuerdo No.02 de 2018, -Reglamento Estudiantil de Posgrados-;

Que por un error de transcripción al momento de redactar dicho acto administrativo, no se consignó que la normatividad que cobijaba el otorgamiento de la mencionada distinción era el Artículo 53 del Acuerdo No.10 de 2015, antiguo Reglamento Estudiantil de Posgrados, en atención a que la referida egresada estaba cobijada por dicha normatividad;

Que la mencionada egresada solicitó corrección a la Resolución No.95 de 2018, al considerar que su distinción debió ser Laureada y no Meritoria, en atención a la puntuación obtenida en la calificación de su trabajo grado, pues así lo dispone la normatividad inicialmente plasmada en dicha resolución;

Que se hace necesario aclarar en la Resolución No.95 de 2018, que la normatividad que regula el otorgamiento de la distinción de tesis meritoria a la egresada del programa de Maestría en Salud Pública, Diana Paola Álvarez Gómez, es el Artículo 53 del Acuerdo No.10 de 2015, en atención a que es la reglamentación que cobijaba a dicha egresada al momento de adelantar sus estudios en el citado programa de Maestría;

Que el Consejo Académico, en sesión del 30 de julio de 2019, luego de analizar la solicitud presentada, con la normatividad que regula el otorgamiento de la citada distinción, pudo constatar que existió un error al momento de citar la normatividad que regula el otorgamiento de ese estímulo, y en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Corregir la parte considerativa de la Resolución No.95 de 2018, en lo relativo a la normatividad aplicada para el otorgamiento de ese estímulo, el cual quedará así:



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.92 DE 2019**

**"Por medio de la cual se hace una corrección en la parte considerativa de la Resolución No.95 de 2018, la cual otorgó distinción por trabajo de grado meritorio a una estudiante del programa de Maestría en Salud Pública"**

Que el Artículo 53 del Acuerdo No.10 de 2015, -Reglamento Estudiantil de Posgrados- establece como incentivos, otorgar distinción meritoria o distinción laureada a los trabajos de grado y las tesis doctorales que cumplan con los requisitos establecidos para ello.

**ARTÍCULO 2o.** Ratificar el otorgamiento de la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado Investigativo titulado: "Enfoque de Atención Primaria en Salud en los Pregrados de la Fonoaudiología en Colombia 2017-2018", elaborado por la estudiante del programa de Maestría en Salud Pública, Diana Paola Álvarez Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No.64.701.034 expedida en Sincelejo, en atención a la normatividad expuesta en el anterior artículo, el cual regula el otorgamiento de dicha distinción.

**ARTÍCULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de julio de 2019

(Original firmado por)  
**JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ**  
Presidente

(Original firmado por)  
**TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO**  
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.